

RIO BUENO, 27 de mayo de 2022

DECRETO EXENTO N°452184

ID DOC: 1388 *x*

DAEM

### VISTOS

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad Y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

### CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto exento N°1307 del 18 de mayo de 2022 que aprueba bases de licitación.
- 4.- El acta de apertura de propuesta y evaluación final ID 3850-13-LE22
- 5.- La necesidad de Adjudicar licitación "3° Llamado Convenio de suministro transporte Escolar 2022".
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°202 emitido por Jefa de finanzas Daem.

### DECRETO

- 1.- ADJUDÍQUESE, la propuesta publica ID 3850-13-LE22 al proveedor: Sres Transporte Aguilar Aguilar Spa , Rut 77.278.833-9 en sector Pisu Pisué, por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones de la licitación, por un monto anual aproximado de \$ 4.800.000(cuatro millones ochocientos mil pesos)
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
- 3.- Autorízase envío de orden de compra al proveedor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**

**ALCALDESA**

